

go hacer la exposicion, establecer la controversia, confirmar nuestro parecer, refutar el del contrario; y en el epílogo, amplificar y poner de bulto todo lo que nos favorece, y debilitar y menoscabar lo que favorezca á nuestros adversarios. Aprendí tambien todo lo que enseñan sobre el ornato del discurso: primero, que se hable con pureza de latinidad; segundo, clara y tersamente; tercero con elegancia; cuarto, con decoro y segun la dignidad del argumento. Supe los defectos de cada cosa, y vi que querian dar reglas hasta á las cualidades que más dependen de la naturaleza. Sobre la accion y la memoria recibí pocos preceptos, pero luego los fecundé con el ejercicio.

»A esto se reduce casi la doctrina de los retóricos, que yo no tengo por inútil, dicho sea con verdad, porque tiene ciertos preceptos que advierten al orador dónde ha de fijar el pié, y á dónde ha de mirar para apartarse ménos del fin que se propone. Pero creo que el valor de los preceptos no está en que, siguiéndolos, consiga el orador la palma de la elocuencia, sino en que son observaciones nacidas de la práctica espontánea de los grandes oradores, habiendo nacido así la elocuencia del arte, y no el arte de la elocuencia, sin que por esto rechace yo el arte, pues aunque es ménos necesario para el buen decir, no por eso hemos de tener por inútil su conocimiento. Hay ciertos ejercicios en que debeis entrar, aunque estais ya bastante adelantados en la carrera; pero á los que ingresan en el estado puede serles muy útil este ejercicio casi festivo, para adiestrarse y disponerse á la palestra del foro.

—Este ejercicio deseamos conocer principalmente, dijo Sulpicio, aunque tampoco nos estará mal oír esos preceptos del arte que ántes con brevedad has resumido, por más que no nos sean del todo nuevos. Pero de eso hablaremos despues; ahora dinos lo que piensas acerca de esos ejercicios.

—En verdad, dijo Craso, apruebo lo que soleis hacer

cuando, propuesta una causa semejante á las que en el foro se tratan, hablais de la manera más acomodada á la realidad. Pero muchos no hacen en esto más que ejercitar la voz, aunque sin arte, y mover la lengua y deleitarse con la muchedumbre de las palabras. Les pierde el haber oido decir que hablando se aprende á hablar, cuando la verdad es que hablando mal es muy fácil conseguir el hablar pésimamente. Y aunque en estos ejercicios es útil muchas veces el hablar aun de repente, todavía es más útil tomarse tiempo para pensarlo, y hablar con discrecion y esmero. Y lo principal de todo (aunque, á decir verdad, lo que ménos hacemos, porque huimos de todo gran trabajo) es escribir mucho; el estile es el mejor y más excelente preceptor y maestro, y no sin razon, porque si el discurso meditado vence á la improvisacion, cuánto más no la vencerá la asidua y diligente escritura. Porque todos los argumentos, todos los recursos oratorios, ya procedan del arte, ya del ingenio y prudencia, se nos presentan y ofrecen cuando afanosamente los buscamos y con toda la atencion de nuestro espíritu los contemplamos; y todas las sentencias y palabras que son más brillantes en cada género, es necesario que una tras otra pasen por los puntos de la pluma. La misma colocacion y armonía de las palabras no se perfecciona sino escribiendo con cierto número y cadencia, no ciertamente poético, sino oratorio. Esto es lo que arranca aplauso y admiracion para los buenos oradores, y nadie lo conseguirá si no ha escrito mucho y por mucho tiempo, por más que se haya dedicado con todo afan al discurso improvisado. Y el que de escribir pasa á hablar, trae la ventaja de que sus discursos, aunque sean improvisados, parecerán escritos, y si trae algo escrito no presentará discordancia alguna con el resto de la oracion. Así como la nave no deja de continuar su movimiento y curso aunque el remero suspenda el empuje de sus brazos, así el discurso, aunque se acabe la parte

escrita, continuará con el mismo calor y brio hasta el fin.

»En los diarios ejercicios que hacía yo cuando muchacho, solia imitar á aquel Cayo Carbon, enemigo mio, del cual me constaba que para fijar en la memoria algunos versos insignes ó algun notable discurso, repetia lo mismo que habia leído, con otras palabras, las mejores que él podia encontrar. Pero despues noté que eso tenía un inconveniente, y era que las palabras mejores y más propias y elegantes las habian usado ya Ennio, si me ejercitaba en sus versos, ó Graco, si me proponia por modelo sus discursos. El usar las mismas palabras á nada conducia, y emplear otras ménos propias era una dañosa costumbre. Despues me ejercité, durante toda mi juventud, en traducir los mejores discursos de los oradores griegos. Esto tenía la ventaja de que, al poner en latin lo que antes habia leído en griego, no sólo buscaba yo las palabras mejores entre las que usamos, sino que introducía, á modo de imitacion, algunos vocablos nuevos entre nosotros, con tal que fuesen propios. En cuanto á la voz al aliento, al gesto y ademan del cuerpo, no es tan necesario el arte como el trabajo. Lo mejor es imitar á aquellos á quienes más quisiéramos parecernos, y no sólo á los oradores, sino tambien á los actores, para no adquirir algun resabio ó amaneramiento. Se ha de ejercitar la memoria aprendiendo muchos escritos propios y ajenos. Tampoco es inútil para este ejercicio, sobre todo si teneis costumbre de hacerlo, el método de los lugares y de las imágenes que se enseña en el arte. De este doméstico y umbrátil ejercicio, ha de salir luego la elocuencia á la arena, al polvo, en medio de los clamores, al campamento y lucha forense. Allí hay que acostumbarse á todo y hacer prueba de las fuerzas del ingenio, y sacar á luz toda esa doctrina largamente adquirida.

»Léanse los poetas, conózcase la historia, recórranse los escritores y maestros en todo género de humanas letras;

y para ejercicio provechoso, alábese'es, intérpreteseles, corrijaseles, vitupéreseles y refúteseles. Defiéndanse en toda discusion las dos partes contrarias, y así se comprenderá lo que hay de probable en cada una: hay que aprender el derecho civil, conocer las leyes, la antigüedad, la organizacion del Senado, las instituciones de la república, los derechos de los aliados, los tratados de paz, el estado del imperio, en una palabra. Cierta género de chistes cultos y delicados es como la sal, que debe dèrramarse por todo el discurso. Ya os he dicho todo lo que sabía, que es lo mismo que hubiera podido responderos el primer padre de familia á quien os hubieseis dirigido.»

Habiendo dicho esto Craso, todos guardaron profundo silencio, porque aunque á todos les parecia que habia contestado muy al propósito, sentian que su oracion hubiese sido tan breve.

Entónces dijo Escévola: «¿Qué es eso, Cota? ¿Por qué callas? ¿No se te ocurre nada más que pedir á Craso?»

--A fe mia que en eso mismo estaba yo pensando, dijo Cota. Tan rápido ha sido el curso, ó por mejor decir el vuelo de sus palabras, que, aunque he visto la fuerza y el arranque, apénas he podido seguir sus huellas. Y como si hubiera yo entrado en una casa rica y suntuosa, pero en que no estuviesen á la vista y bien colocados las ricas telas, la plata, los cuadros y estatuas, sino amontonados y recónditos estos y otros no ménos preciados tesoros, así en el discurso de Craso he traslucido como entre velos las riquezas de su ingenio, pero sin poder contemplarlas á mi sabor. Así que no puedo decir que absolutamente ignoro lo que posee, pero tampoco que lo sé, ni que lo he visto.

—¿Por qué no haces pues, dijo Escévola, lo que harías si entrases en esa casa tan suntuosa? Si deseabas ver todas esas preciosidades que allí estaban guardadas, ¿no rogarías al dueño que te las mostrase, sobre todo si eras amigo suyo? De igual manera debes pedir á Craso que saque á

luz, y coloque cada una en su lugar oportuno, todas aquellas riquezas que tiene recogidas en tan breve espacio y que sólo nos ha permitido contemplar á través de un velo. Este favor te pedimos, Escévola; porque así yo como Sulpicio, tenemos vergüenza de preguntar estos que parecen elementos pueriles á un hombre tan grave como Craso, que siempre desdeñó este género de controversias. Pero tú, Escévola, puedes suplicarle que amplíe y dilate lo que en su discurso compendió y expuso brevemente.

—Sí que lo haré, dijo Mucio; y no tanto por mi interes como por el vuestro, deseaba yo ántes esto, porque me deleitan más los discursos de Craso en el foro, que el oírle tratar de estas materias. Pero ahora tambien en mi nombre le ruego, que pues tenemos tanto vagar, cuanto nunca hemos tenido hace mucho tiempo, no lleve á mal coronar el edificio que ha comenzado. Veo la forma que has dado á este negocio, la mayor y mejor de todas; mucho lo apruebo.

—En verdad, dijo Craso, no puedo admirarme bastante de que tú tambien, Escévola, desees oírme hablar en cosas que ni conozco tambien como los que hacen profesion de enseñarlas, ni aunque yo las supiera, serian dignas de tu sabiduría y de tus oídos.

—¿Qué dices? replicó Escévola. Y aunque esos preceptos más comunes y vulgares no te parezcan dignos de un hombre de mi edad, ¿podré prescindir de esos conocimientos que exigias en el orador; de la naturaleza humana, de las costumbres, del modo de excitar ó reprimir los ánimos, de la historia, de la antigüedad, de la administracion de la república; finalmente, de nuestro derecho civil? Sabía yo que poseias toda esta ciencia y riqueza de noticias, pero nunca ví tanta esplendidez en ningun otro orador.

—¿Puedes, dijo Craso, omitiendo otras cosas innumerables y de no escasa importancia, y, limitándome á ese derecho civil que profesas, tener por oradores á aquellos á quien se detenía á oír muchas horas Escévola entre

enojado y risueño, cuando iba hácia el campo de los comicios y oia á Ipseo esforzarse con muchos gritos y gran verbosidad ante el pretor Craso, para hacer perder á su cliente la causa, miéntras que Cneo Octavio, varon consular, en un discurso no ménos largo se oponia á que el adversario perdiese la causa y á que su defendido se librase del torpe juicio de tutela y de toda molestia, gracias á la necesidad del abogado contrario? Me acuerdo de habérselo oido contar á Mucio. A tales abogados los tengo por indignos, no sólo del nombre de oradores, sino hasta de presentarse en el foro. Y con todo eso, no les faltaba elocuencia, ni cierta abundancia, ni método en el decir, sino conocimiento del derecho civil, porque el uno, apoyándose en la ley, pedia más que lo que la ley de las Doce Tablas permite, y si lo hubiera conseguido, perdía del todo su causa; al paso que el otro tenía por injusticia que se le exigiese más de lo que en la accion legal se contenia, sin entender que, dejando obrar así al adversario, éste perderia el pleito.

»¡Y qué! en estos pocos dias, estando yo en el tribunal de mi amigo Quinto Pompeyo, pretor urbano, ¿no pedia uno de esos hombres tenidos por discretos, que al demandado se le concediese la antigua y usada excepcion, *que dia se habia señalado para el pago*, sin comprender que esta excepcion era en favor del demandante, y que si el deudor probaba ante el juez que se le pedia el dinero ántes que hubiese cumplido el plazo, el acreedor, al presentar nueva demanda, sería excluido de la excepcion por haber venido ántes este asunto á juicio? Nada más vergonzoso que contemplar que el que ha tomado á su cargo defender las causas de sus amigos, ayudar á los débiles, curar á los enfermos, consolar á los afligidos, tropiece en las causas más pequeñas y venga á ser escarnio de unos y lástima de otros. A mi pariente Publio Craso, llamado el rico, con haber sido en muchas cosas hombre elegante y culto, le alabo principalmente porque, siendo hermano de Publio

Escévola, solia repetirle que ni él alcanzaria la perfeccion en el derecho civil si no agregaba el estudio de la elocuencia (lo cual ha hecho despues su hijo, que fué cónsul conmigo), ni él habia comenzado á tratar y defender las causas de sus amigos sino despues de aprender el derecho civil. ¿Y qué diremos de Marco Caton? ¿No tuvo tanta elocuencia cuanta aquellos tiempos en esta ciudad consentian, y no fué á la vez muy perito en el derecho civil? Con mucha vergüenza me atrevo á decir esto, porque nos está oyendo un varon insigne en el decir, á quien yo he admirado siempre como á orador único, y eso que ha despreciado siempre el derecho civil. Pero ya que habeis querido ser partícipes de mi opinion y dictámen, nada os ocultaré, y en cuanto pueda os expondré lo que sobre cada cosa pienso.

»Tan increíble y casi singular y divino me parece el ingenio de Antonio, que, áun sin el auxilio de la ciencia del derecho, fácilmente puede defender su causa con las demas armas de la sabiduría. Exceptuémole á él solo; pero en cuanto á los otros no dudaré en condenarlos como perezosos y atrevidos. Porque andar siempre en el foro; no separarse del tribunal del Pretor; tomar á su cargo los juicios privados más importantes, en que muchas veces no se controvierte el hecho sino la equidad y el derecho; arrojarle á las causas centunvirales de *usucapiones*, *tutelas*, *derechos gentilicios*, *agnaciones*, *aluviones*, *nexos*, *servidumbres*, *paredes*, *luces*, *goteras*, *testamentos anulados ó confirmados*, y demas innumerables puntos del derecho, sin saber absolutamente lo que es propio ni ajeno, ni quién es ciudadano, extranjero ó esclavo libre, es señaladísima imprudencia. ¿No fuera arrogancia visible en el que confiesa que no sabe dirigir una barca, empeñarse en gobernar una *quinquerreme* ú otra nave de más alto bordo? Cuando en un corrillo te engaña tu adversario en cualquiera estipulacion de poca importancia, y te obliga á fir-

mar documentos que comprometen á tu cliente, ¿quieres que te confien una causa de gran trascendencia? Es como si se pusiera á dirigir en el Ponto Euxino la nave de los argonautas el que perdió en el puerto una navecilla de dos escálmos. Y si no sólo en las causas pequeñas, sino en las más graves, entra el derecho civil, ¿cuál será la desvergüenza del patrono que sin las suficientes noticias jurídicas se atreve á encargarse de estas causas? ¿Cuál pudo ser más grave, que la de aquel soldado de cuya muerte llegó falsa noticia á su casa, y el padre, creyéndola, hizo nuevo testamento nombrando heredero á quien le pareció? Después de la muerte del testador vuelve el soldado á su casa y reclama legalmente la herencia paterna, aunque estaba desheredado por el testamento. Llévase el negocio al tribunal de los Centunviro; se agita una cuestion de derecho civil: si puede considerarse como desheredado de los bienes paternos el hijo á quien el padre no ha nombrado expresamente en el testamento ni para heredarle ni para desheredarle.

»¿Y qué, en la causa entre los patricios Marcelos y Claudios juzgada por los Centunviro, cuando los Marcelos reclamaban la herencia por derecho de estirpe, como descendientes del hijo de un liberto, y los Claudios por derecho gentilicio, no tuvieron los oradores que tratar ámpliamente de todo el derecho de estirpe y de gentilidad? ¿Y en aquel otro juicio tambien centunviral, cuando se permitió á un desterrado volver á Roma si elegia algun patrono, y luego murió abintestato, no tuvo el defensor que explanar en el juicio el derecho de aplicacion, tan oscuro é ignoto de suyo? Y ahora poco, cuando yo defendí en juicio privado á Cayo Sergio Aurata contra nuestro Antonio, ¿no versó sobre el derecho todo nuestra defensa? Porque como Manlio Gratidiano habia vendido una casa á Aurata sin advertir en el contrato que tenia cierta servidumbre, defendia yo que la incomodidad causada por la

servidumbre debía ser de cuenta del vendedor, si sabiéndola no la declaraba. En una cuestion semejante erró no há mucho nuestro familiar Marco Buculeyo, hombre, á mi entender, nada necio, y en su opinion muy sabio, y no ajeno al estudio del derecho. Habia vendido á Lucio Fufio una casa, asegurándole en el contrato las luces tal como entónces estaban. Fufio, así que se empezó á edificar en una parte de la ciudad que podia verse desde aquella casa, litigó en seguida con Buculeyo, alegando que cualquier objeto aunque estuviese léjos, siempre que le impidiese ver una parte mayor ó menor del cielo, alteraba las condiciones de la venta. Y aquella famosísima causa de Marco Curio y Marco Coponio que se trató hace poco ante los Centunviro, ¿con qué concurso de gentes, con qué expectacion fué defendida? Cuando Quinto Escévola, mi colega y amigo, hombre el más erudito de todos en el derecho civil, y á la vez de agudísimo ingenio y prudencia, y muy limado y sutil en el discurso, y á quien suelo llamar yo el más elocuente de los jurisconsultos y el más jurisconsulto de los oradores, defendia las disposiciones escritas del testamento, y negaba que una persona llamada á la herencia despues de nacido y muerto un póstumo, pudiese ser heredero si el póstumo moria ántes de salir de la tutela; y yo por el contrario defendia que la mente del testador habia sido dejar por heredero á Marco Curio en caso de no haber hijo póstumo que llegase á la tutela; en esta causa, ¿dejó alguno de nosotros de apoyarse en autoridades, en ejemplos, en fórmulas de testamentos, es decir, en el derecho civil?

«Omito innumerables ejemplos de causas muy graves, en que puede haber hasta peligro de la vida. Así Cayo Mancino, varon consular, nobilísimo y óptimo, por haber hecho un deshonoroso tratado de paz con Numancia, fué entregado por senadoconsulto á los Numantinos, y ellos no le quisieron recibir. Habiéndose atrevido Mancino despues de su vuelta á Roma á presentarse en el Senado, el tribuno

de la plebe Publio Rutilio, hijo de Marco, quiso hacerle salir, fundado en que, por costumbres de nuestros mayores, al que habia sido vendido por su padre ó por el pueblo no se le concedia de modo alguno el derecho de *postliminio*. ¿Qué causa más importante entre todas las civiles podemos hallar que esta en que se trataba del orden, del derecho de ciudadanía, de la libertad y de la vida de un hombre consular, y no por ningun crimen que él pudiera negar, si no por una cuestion de derecho civil? Y en otro género, aunque en orden inferior, si hubiese sido esclavo entre nosotros álguien nacido en país confederado, y luégo hubiese recobrado la libertad y vuelto á su casa, disputaron muchas veces nuestros mayores si con esto perdia los derechos de ciudadano romano. Y qué, tratándose de la libertad, que es el más arduo de todos los negocios, ¿no es propio del derecho civil preguntar si el esclavo que por voluntad de su amo fué comprendido en el censo, queda inmediatamente libre, ó no lo es hasta que se hacen las ceremonias de la lustracion? ¿Y en tiempo de nuestros mayores no sucedió, que viniendo un padre de familias de España á Roma, dejó en la provincia á su mujer embarazada, se casó en Roma con otra sin haber dado parte á la primera, murió abintestato, y dejando hijos de las dos? ¿Os parece que fué de pequeña importancia esta causa, en la cual se trataba de la suerte de dos ciudadanos: del niño nacido de la segunda mujer, y de la madre que iba á ser declarada concubina si se decia que el primer matrimonio no habia quedado disuelto por no haberse cumplido las fórmulas del divorcio? Cuando se ignoran estas y otras leyes de la ciudad, ¿no es una audacia detestable el andar arrogante y erguido por el foro con alegre y satisfecho semblante, mirando á una parte y á otra, seguido de una turba de clientes, brindando proteccion á los amigos y ofreciendo á todos sus conciudadanos las luces de su saber y consejos?

»Y esto, no sólo es imprudencia, sino abandono y dejadez, pues aunque este conocimiento del derecho fuera en sí largo y difícil, todavía su grande utilidad debía mover á los hombres á tomarse el trabajo de aprenderle.

»Pero, oh Dioses inmortales, no afirmaria yo esto delante de Escévola si él mismo no acostumbrara á decir que ningun arte le parece más fácil que este. Verdad es que muchos por ciertas causas juzgan lo contrario; en primer lugar, porque los antiguos que se dedicaron á esta ciencia no quisieron divulgarla, con la mira de conservar y acrecentar así su poder; y en segundo lugar, porque despues que Cneo Flavio dió á conocer las diversas formas de accion judicial, nadie hubo que las distribuyera artificiosamente, pues nada hay que pueda reducirse á arte, si el que conoce los elementos del arte no tiene además aquella ciencia que enseña á tratar con orden las materias que todavía no le tienen. He dicho esto algo oscuramente por anhelo de la brevedad. Si puedo, lo diré más claro.

»Todos los conocimientos que hoy constituyen las diversas artes y disciplinas, estuvieron en otro tiempo dispersos y separados, vg.: en la música, los números, las voces y los modos; en la geometría, las líneas, las figuras, los intervalos, la extension; en astrología, las revoluciones celestes, el orto, el ocaso y el movimiento de las estrellas; en la gramática, el estudio de los poetas, el conocimiento de la historia, la interpretacion de las palabras y hasta la buena pronunciacion; en el arte del bien decir, la invencion, la dispcsicion, la elocucion, la memoria y la pronunciacion; cosas desconocidas antiguamente de todos, ó dispersas en várias partes. Hubo, pues, que acudir á un arte particular que se apropian como suyo los filósofos, el cual reuniese los miembros apartados y disueltos, y los trabase con cierto orden.

»Sea, pues, el fin del derecho civil la conservacion de la legítima y acostumbrada equidad en las causas y negocios

civiles. Distinganse luégo los géneros, reduciéndolos á un número determinado y pequeño. El género abarca dos ó más partes, que tienen algo de comun, pero difieren en especie. Las partes están subordinadas al género de quien emanan, y por medio de la definicion declaramos el valor de los nombres de género y especie. Es la definicion una breve y circunscrita explicacion de las propiedades de la cosa que queremos definir. Añadiria ejemplos, si no viera que hablo delante de vosotros. Ahora voy á explicar en breve lo que me he propuesto. Si algun dia pudiera yo llevar á cabo lo que hace tiempo medito, ó si no pudiendo hacerlo yo por ocupaciones ó muerte, algun otro lo ejecutara, quiero decir, que dividiese el derecho civil en sus géneros, que son pocos, y distinguiese luégo las partes de estos géneros, tendriais una perfecta arte del derecho civil, más grande y rica que difícil y oscura. Pero en tanto que no se reunen estos dispersos elementos, podemos recogerlos de una y otra parte, y constituir así hasta cierto punto la ciencia del derecho civil.

»¿No veis cómo Cayo Aculeon, caballero romano, que vive y vivió siempre conmigo, hombre de agudísimo ingenio, pero poco instruido en las demas artes, sabe el derecho civil de tal modo, que sólo le vence el que tenemos delante? En esta ciencia todo está á la vista, todo en el uso cotidiano, y en la práctica del foro. No se contienen en muchas letras ni en grandes volúmenes; todos han tratado de lo mismo, y áun un mismo escritor repite muchas veces idénticas materias con sólo variar algunas palabras. Añádase á esto lo que pocos creen, la increíble suavidad y deleite que hace fácil y ameno el estudio de las leyes. Si los estudios de la antigüedad nos interesan, en todo el derecho civil, en los libros de los pontífices y en las Doce tablas contemplaremos una imágen de la antigüedad que áun respira en la vetustez de las palabras y en las acciones que declaran la vida y costumbres de nuestros mayores.

Si álguien es aficionado á la ciencia política que Escévola no cree propia del orador, sino de otro género de disciplina, en las Doce tablas hallará descritos todos los intereses y el gobierno de la república. Si le deleita esa prepotente y gloriosa filosofía (me atreveria á decirlo), en el derecho civil y en las leyes encontrará las fuentes para todas sus disputas. Allí llegaremos á conocer la dignidad de la virtud, el premio y honor que se debe al trabajo justo, verdadero y honesto, y el daño, la ignominia, las cárceles, los azotes, el destierro y la muerte que están aparejados para el vicio y el fraude; y aprenderemos, no por disputas interminables y erizadas contradicciones, sino por la autoridad y mandato de las leyes, á domar las pasiones y apetitos, á defender nuestro derecho y apartar de lo ajeno la mente, los ojos y las manos.

»Aunque todos lo lleven á mal, diré lo que siento: el solo libro de las Doce tablas excede, en mi juicio, á las bibliotecas de todos los filósofos, ya por su autoridad, ya por la utilidad que encierra si queremos conocer las fuentes y capítulos de nuestras leyes. Pues si á todos nos agrada, como es debido, nuestra patria, y es tanta la fuerza de este amor que aquel sapientísimo Ulises anteponia á la inmortalidad el deseo de volver á su Itaca, pendiente como un nido de rocas asperísimas, ¿cuánto más cariño hemos de tener nosotros á esta patria, que es el emporio de la virtud, del poder y de la dignidad de toda la tierra? Antes que nada, debemos conocer su espíritu, costumbres y leyes, ya porque es nuestra patria madre comun, ya porque debemos pensar que anduvo tan sábia en constituir el derecho como en acrecentar las fuerzas de su imperio. Sentireis asimismo alegría y deleite grandes, conociendo por sus leyes cuánto vencian en prudencia nuestros mayores á los Licurgos, Dracones y Solones. Increíble parece cuán desordenado y casi ridículo es todo derecho civil fuera del nuestro: de esto suelo hablar mucho en mis

diarias conversaciones, anteponiendo la sabiduría de nuestros mayores á la de los demas hombres, y sobre todo á la de los Griegos. Por estas razones creo, Escévola, que el conocimiento del derecho civil es necesario á todo el que quiera ser perfecto orador.

»¿Y quién ignora cuánto de honor, gracia y dignidad proporciona por sí mismo á los que le profesan? Así como entre los Griegos los hombres más ínfimos, á quienes llaman prácticos, se ofrecen por vil salario á servir de ministros en las causas, así en nuestra ciudad, por el contrario, las personas más esclarecidas y de mejor familia, como aquel á quien por su saber en la jurisprudencia llamó nuestro gran poeta: *el noble, sabio y prudente varon Elio Sentio*, y muchos más que, habiendo logrado reputacion por su ingenio, alcanzaron despues más autoridad que por su mismo ingenio, por su ciencia jurídica. ¿Y qué refugio más honroso puede hallarse en la vejez que la interpretacion de las leyes? Por eso yo desde mi adolescencia procuré acaudalar este conocimiento, no sólo para utilidad de las causas forenses, sino tambien para consuelo y alegría de mi vejez, cuando me vayan faltando las fuerzas (cuyo tiempo ya se acerca) y para libertar mi casa de soledad y abandono. ¿Hay nada más glorioso para el que ha desempeñado todos los honores y cargos de la república que poder decir en su vejez lo que dice en Ennio el pítico Apolo, que él es á quien piden consejo, si no los pueblos y reyes, á lo ménos todos sus conciudadanos:

Inciertos van y de prudencia ajenos;
Mas yo con mi consejo los ilustro,
Y disipo las nieblas de su mente.

»La casa de un jurisconsulto es sin duda como el oráculo de toda una ciudad. Testigos sean la casa y el vestíbulo de Quinto Mucio, á quien, áun en su vejez y agobiado de enfermedades, vemos rodeado diariamente de escogidísima y numerosa clientela.

»No es necesario un largo discurso para probar que el orador debe conocer así el derecho público de la ciudad y del imperio como los monumentos de las hazañas de nuestros mayores y los ejemplos de la antigüedad, pues así como en las causas y juicios privados se han de tomar las pruebas del derecho civil, deben estar presentes al orador todos los recuerdos de la antigüedad, el derecho público, la ciencia de regir y gobernar los pueblos, como materia propia del que se ejercita en negocios de interes general.

»Lo que buscamos aquí no es un Causídico, un declamador ó un Rábula, sino un orador que sea el primero en aquel arte, que con haber sido dado en potencia al hombre por la misma naturaleza, se creyó no obstante que era beneficio de un Dios, no adquirido por nosotros, sino divinamente revelado: á un hombre que pueda, defendido no por el caduceo, sino por el nombre de orador, salir incólume entre las armas enemigas; que sepa excitar el odio de los ciudadanos contra la maldad y el fraude y moverlos á la justicia; librar de injusta pena á los inocentes y levantar á la gloria el ánimo caído y débil del pueblo, ó apartarle de un error, ó inflamarle contra los malos, ó mitigar su animadversion contra los buenos; que pueda, en fin, excitar ó serenar en el ánimo de los oyentes todas las pasiones que el asunto y la causa exigen. Si alguno cree que esta fuerza oratoria ha sido enseñada por los que de este punto han tratado, ó que puedo yo exponerla en tan pocas palabras, mucho se equivoca, y no sólo desconoce mi poco saber, sino tambien la magnitud é importancia de las cosas. Os he mostrado, porque así lo queriais, las fuentes donde podeis beber, y el camino que habeis de seguir; no quise serviros de guia, lo cual fuera inmenso y no necesario, sino mostraros el camino y enseñaros con el dedo las fuentes.

—Me parece, dijo Mucio, que has hecho bastante para excitar la aficion de éstos, si realmente son estudiosos.

Pues así como Sócrates solía decir, según cuentan, que su obra era perfecta si con sus exhortaciones lograba mover á alguno al deseo de conocer y alcanzar la virtud, pues una vez que se ha persuadido á los hombres á que sean virtuosos, fácil cosa es instruirlos en todo lo restante, así entiendo yo que si quereis penetrar en lo que Craso con su oración os ha descubierto, fácilmente llegareis al término, teniendo como teneis la puerta abierta.

—Muy grato nos es todo esto, dijo Sulpicio; pero quisiera que nos explicases algo más lo que muy brevemente has dicho de este arte, confesando que no le desprecias y que le has aprendido. Y si algo más te dilatares, colmarás nuestra esperanza y deseo. Ya hemos oído lo que se debe estudiar, cosa en verdad muy importante; ahora deseamos conocer el camino y el método.

—¿Y por qué, dijo Craso, ya que, para daros gusto y reteneros en mi casa, he condescendido con vuestra voluntad, tan opuesta á mi natural inclinación, no pedimos á Antonio que nos explique lo que él sabe y que todavía no ha divulgado, aunque hace tiempo comenzó á escribir sobre ello un libro, de lo cual mucho se arrepentía ántes? ¿Por qué no nos explica esos misterios del bien decir?

—Está bien, dijo Sulpicio; así por lo que tú respondas, Antonio, sabremos también tu opinión.

—Te ruego, pues, Antonio, dijo Craso, ya que los estudios de estos jóvenes imponen tan pesada carga á nosotros los viejos, que nos expongas tu parecer sobre las cuestiones de que fueres interrogado.

—Sorprendido me encuentro, dijo Antonio, no sólo porque se me preguntan cosas de que soy ignorante, sino porque en modo alguno puedo evitar lo que tanto procuro huir en las causas, que es el hablar después de tí, oh Craso. Sólo me da confianza el creer que no esperais de mí un discurso elegante, como nadie puede esperarlo después que ha hablado Craso. No hablaré del arte que nunca

aprendí, sino de mi experiencia; y lo mismo que en mi libro consigné, no estaba tomado de ninguna enseñanza, sino de la práctica y uso de los negocios. Si esto no os agradare, varones eruditísimos, culpad vuestra ligereza en haberme preguntado lo que no sé, y agradecedme la docilidad con que os respondo, movido no por mi juicio, sino por vuestra afición.

—Entonces, dijo Craso, sigue hablando, Antonio: de seguro será tu discurso tan prudente que á ninguno le pese de haberte inducido á hablar.

—Haré, dijo Antonio, lo que creo que debe hacerse al principio de toda disputa: fijar bien el punto de que se trata, cuando está en controversia, para que así no ande errante y vagabundo el entendimiento. Por ejemplo, si se nos preguntare qué cosa es el arte del general, tendríamos que explicar ante todo quién es el general; diríamos que es el caudillo supremo en tiempo de guerra: aquí entraria el hablar del ejército, de los campamentos, de los escuadrones, de las banderas, de la expugnacion de las ciudades, de los viveres, de las asechanzas y celadas; en suma, de todo lo que es propio de una guerra, y añadiríamos, que los que rigen y gobiernan todas estas cosas son los generales; ilustrando todo esto con ejemplos de los Africanos, los Máximos, los Epaminondas, los Aníbal y otros hombres semejantes. Y si se nos preguntare quién es el ciudadano que aplica su saber y estudio á la gobernacion de la república, le definiríamos de este modo: debe tenerse por buen administrador y consejero de la república al que sabe las cosas en que la utilidad de la república consiste y hace buen uso de ellas, vg., Publio Léntulo, príncipe del Senado, y Tiberio Graco el padre, y Quinto Metelo, y Publio Africano, y Cayo Lelio, y otros innumerables, tanto de nuestra ciudad como de las otras. Y si se me preguntare quién merece el nombre de jurisconsulto, diria yo que sólo el que conozca las leyes y costumbres y el derecho privado de la ciudad, y pueda

responder á todo el que le consulte, y defender los intereses ajenos, como lo hacen Sexto Lelio y Publio Mucio.

»Y viniendo á estudios más ligeros, si se me pregunta por el músico, por el dramático ó por el poeta, podré explicar de igual manera la profesion de cada uno, y todo lo que de ellos puede exigirse. Del mismo filósofo, con abarcar su profesion las razones de todo, puede darse alguna definicion, diciendo que sólo merece el nombre de filósofo el que conoce la naturaleza y las causas de todas las cosas divinas y humanas, y sabe y practica el arte de bien vivir. Del orador, ya que de él tratamos, no tengo la misma idea que Craso, el cual me parece que quiere extender la jurisdiccion oratoria á todo linaje de artes y disciplinas: llamo orador al que en causas forenses y comunes puede valerse de palabras agradables al oido y de sentencias acomodadas á la confirmacion. Pido en él además voz, accion y cierta gracia. Me parece que Craso ha señalado á la facultad oratoria, no sus propios límites, sino los de su ingenio, casi inmensos. Porque concede á los oradores hasta el gobierno de la república, lo cual apénas acabo de creer; pues vemos que muchas veces el Senado en asuntos gravísimos asintió á tu parecer, oh Escévola, aunque le exponias brevemente y sin arte. Y Marco Escauro, que vive no lejos de aquí, en su casa de campo (segun tengo entendido), varon prudentísimo en cuanto al gobierno de la república, si supiera, oh Craso, que le despojabas de su autoridad y consejo para concedérselos al orador, vendria aquí, y con solo su rostro y mirada pondria freno á vuestra locuacidad. Pues aunque su elocuencia no sea despreciable, brilla más por su discrecion y práctica de los negocios que por el arte de bien decir. Y aunque se lleguen á reunir las dos cosas, ni el buen senador y consejero es por este solo hecho orador, ni se obtiene el lauro de la elocuencia por ser insigne en el gobierno de la ciudad. Distan mucho entre sí estas facultades, son muy diversas y separadas, y

Marco Caton, Publio Africano, Quinto Metelo, Cayo Lelio, con ser todos hombres elocuentes, trabajaban de diverso modo sus discursos y la gloria de la república. Pues no está prohibido ni por la naturaleza de las cosas, ni por ley ó costumbre alguna, el que cada uno de los hombres pueda conocer más de un arte ó ciencia. Y no porque en Atenas fuera por muchos años el elocuentísimo Pericles el primero en los consejos y deliberaciones públicas, hemos de creer que las dos facultades dependen del mismo arte; ni porque Publio Craso sea á la vez orador y jurisperito, deduciremos que la ciencia del derecho civil sea una parte de la oratoria. Porque si alguno, eminente en un arte ó profesion, se dedica luégo á otra y sobresale tambien en ella, se considerará la última como parte de la primera; y así podríamos decir que la pelota y el juego de damas son propios del derecho civil, porque en una y otra cosa se distinguió Publio Mucio, y que aquellos á quienes los Griegos llaman físicos deben llamarse tambien poetas, porque el físico Empedocles hizo un espléndido poema. Ni siquiera los mismos filósofos, que lo reclaman todo como suyo y se creen poseedores de la ciencia universal, se atreven á decir que la geometría ó la música sean propias del filósofo, por más que confiesen que Platon se distinguió mucho en ambas artes. Y si se quiere hacer entrar todas las disciplinas en la jurisdiccion del orador, más tolerable fuera decir que la elocuencia no debe andar pobre y desnuda, sino vestida y adornada con agradable variedad, y que el buen orador debe oír, ver, pensar, meditar y leer mucho, y no poseer estos conocimientos como propios, sino libarlos como ajenos. Confieso que en todo asunto debe mostrarse el orador sagaz y hábil, no bisoño, ni rudo, ni peregrino.

»Ni me convencen, oh Craso, esas declamaciones trágicas de que tanto usan los filósofos y que tú has usado, queriéndonos probar que nadie puede encender ó calmar los

ánimos de los oyentes (principal efecto y triunfo de la oratoria) sino conoce la naturaleza y las costumbres é inclinaciones de los hombres, por lo cual es tan necesaria al orador la filosofía, en cuyo estudio vemos que pasan toda su vida hombres ingeniosísimos, pero muy ociosos.

»Yo, léjos de despreciar, admiro mucho su riqueza y variedad de conocimientos; pero á nosotros, que vivimos en el pueblo y en el foro, bástanos saber y decir de las costumbres de los hombres lo que nos enseñan las costumbres mismas. Porque, ¿quién es el orador grave y esclarecido que, queriendo aquietar al juez contra el adversario, se vió nunca dudoso por no saber si la ira era un fervor de ánimo ó un deseo de castigar la afrenta recibida? ¿Quién, queriendo mover y agitar los ánimos de los jueces ó del pueblo, habló como suelen los filósofos, siendo así que entre éstos hay quienes juzgan nefando crimen el excitar las pasiones de los jueces; y otros, que quieren ser más tolerantes y acercarse más á la verdad de la vida, dicen que las agitaciones del alma deben ser moderadas ó muy leves? El orador encarece con palabras y presenta como mucho más acerbos los que en la vida comun se tienen por males y molestias, y amplifica y exorna lo que al vulgo le parece bueno y apetecible, y no quiere parecer sabio entre ignorantes, para que los que le oigan no le tengan por un sofista griego, ó admirando el ingenio del orador y su sabiduría, lleven á mal que los tenga por necios; pero de tal modo se insinúa en los ánimos de los hombres, de tal suerte explica sus inclinaciones y costumbres, que ni necesita acudir á las descripciones de los filósofos, ni se pone á investigar si el sumo bien consiste en el alma ó en el cuerpo; si se define por la virtud ó por el deleite; si estas dos cosas pueden unirse y enlazarse entre sí, ó si como algunos creen, nada se puede saber ni conocer con certeza: materias todas de gran dificultad é importancia, pero muy lejanas, oh Craso, de lo que ahora buscamos. Lo que se

necesita es un buen ingenio, aguzado por la naturaleza y la práctica, el cual sagazmente investigue lo que piensan, sienten, opinan y esperan sus conciudadanos y los hombres á quienes trata de persuadir algo.

»Es necesario que conozca las inclinaciones de cada sexo, y edad y la índole de aquellos ante quienes hablan ó han de hablar. En cuanto á los libros de los filósofos, bueno será que los reserve para este ocio y descanso del Tusculano; y cuando le toque hablar de justicia y buena fe, no tome prestada su doctrina de Platon, que fingió en sus libros una república ideal, apartada, en todo, del uso de la vida y de las costumbres de los ciudadanos. Y si esta doctrina fuera aceptada en los pueblos y en las ciudades, ¿quién te hubiera permitido, oh Craso, con ser tú varon tan insigne y esclarecido, decir como dijiste ante un gran número de ciudadanos : «libradnos de estas miserias; sacadnos de las fauces de éstos cuya crueldad no puede saciarse con nuestra sangre; no nos permitais ser esclavos de nadie, sino de todos vosotros, de quienes podemos y debemos serlo?» Dejo aparte las *miserias* que, segun dicen los filósofos, nunca pueden recaer en un varon esforzado; prescindiendo de las fauces, de que deseas librarte, para que en juicio inicuo no sea devorada tu sangre, lo cual ellos dicen que jamás puede acaecer al sabio. ¿Pero cómo te atreviste á decir que no sólo tú, sino todo el Senado, cuya causa defendias, estabais en servidumbre? ¿Puede, oh Craso, segun tus autores, ser esclava la virtud, cuyos preceptos incluyes en la facultad oratoria, cuando ella es siempre libre, y aunque nuestro cuerpo esté en prisiones ó cargado de cadenas, ella conserva siempre su derecho é ilimitada libertad? ¿Y qué filósofo, por muelle, lánguido y enervado que sea, por más que lo refiera todo al deleite y dolor del cuerpo, podrá probar lo que añadiste luégo, es á saber, que el Senado, no sólo puede, sino que debe servir al pueblo? ¿Servir el Senado al pueblo, cuando el pueblo

mismo le ha concedido las riendas y el derecho de gobernarle y regirle?

»Al paso que yo juzgaba divina esta oracion tuya, Publio Rutilio Rufo, hombre docto y dado á la filosofia, no sólo la tachó de inoportuna, sino de torpe y vergonzosa. El mismo Rutilio solia decir mal de Servio Galba (á quien mucho habia conocido), porque Galba, cuando le acusó Lúcio Escríbonio, quiso excitar la misericordia del pueblo, despues que Marco Caton, grave y acérrimo enemigo de Galba, habia pronunciado contra él, ante el pueblo romano, un áspero y vehemente discurso que trae el mismo Caton en sus Orígenes. Reprendia, pues, Rutilio á Galba, por haber levantado sobre sus hombros á un hijo huérfano de su pariente Cayo Sulpicio Galo, para mover la compasion y el llanto del pueblo con la memoria de su esclarecido padre, y por haber encomendado sus dos hijos párvulos á la tutela del pueblo diciendo que hacia testamento sin balanza ni tablillas, como aquel que va á entrar en combate, y que dejaba al pueblo romano por tutor de sus huérfanos. Así pudo salvarse Galba de la indignacion y del odio del pueblo, y por eso dejó escrito Caton que, si Sulpicio no hubiera acudido á los niños y á las lágrimas, hubiera sido castigado. Rutilio vituperaba mucho esta humillacion, diciendo que á ella debia anteponerse el destierro y hasta la misma muerte. Y no sólo lo decia, sino que lo pensaba y lo ejecutó. Pues habiendo sido, como sabeis, un modelo de inocencia, hasta el punto de no haber otro más íntegro ni más santo en la ciudad, no sólo no quiso suplicar á los jueces, sino ni áun emplear en su causa más ornato ni más licencia que la que exigia la verdad. Sólo permitió tomar alguna parte en su defensa á nuestro Cota, elocuentísimo adolescente, hijo de su hermana. Tambien le defendió en algun modo Quinto Mucio sin aparato alguno, con pureza y claridad, como acostumbra. Pero si hubieras hablado entónces tú, Craso, que decias ántes que el orador debe valerse de las armas

que los filósofos usan; si hablando á tu manera, no á la de los filósofos, hubieras defendido á Rutilio, es seguro que por malvados que hubiesen sido aquellos ciudadanos, dignos del último suplicio, la fuerza de tu palabra hubiera arrancado de la mente de todos la opresion en que unos pocos los tenian. Ahora hemos perdido á un varon tan excelente, porque su causa fué defendida como lo hubiera sido en la república ideal de Platon. Nadie lloró, nadie clamó por los patronos, á nadie le dolió, nadie se quejó, nadie suplicó ni imploró la misericordia del pueblo; ¿qué más? nadie en aquel juicio dió con el pié en la tierra, sin duda por no hacerse sospechoso á los Estóicos.

»Imitó este hombre romano y consular á aquel antiguo Sócrates que, con haber sido el más sabio y virtuoso de todos, se defendió en el juicio capital de tal manera, que no parecia reo ni suplicante, sino maestro ó señor de sus jueces. Y habiéndole presentado el elocuentísimo orador Lisias una oracion escrita para que, si queria, la aprendiese de memoria y la dijese en el juicio, leyóla con gusto y dijo que estaba bien, pero añadió: «Así como si me trajeras zapatos de Sidon, no los usaria por más que fuesen bien hechos y acomodados al pié, porque no son varoniles; así tu discurso me parece elegante y oratorio, pero no fuerte ni viril.» Fué, pues, condenado, no sólo por la primera sentencia en que declaran los jueces si han de condenar ó absolver, sino por la segunda, que debian pronunciar con arreglo á las leyes. Porque en Aténas, despues de condenado el reo, si el delito no era capital se procedia á la casacion de la pena, y los jueces, ántes de dar la sentencia, interrogaban al reo para que declarase de qué se creia merecedor. Preguntado Sócrates, respondió que él merecia ser colmado de honores y premios y alimentado cotidianamente en el Pritáneo á expensas del público, lo cual se tiene por grande honor entre los Griegos. Con cuya respuesta se enojaron tanto los jueces, que condenaron á

muerte á un hombre inocentísimo. Y si hubiera sido abuelto (lo cual, aunque no toca directamente á nuestro asunto, hubiera sido de desear, siquiera por la magnitud de su ingenio), ¿cómo podríamos contestar á los filósofos que ahora atribuyen su condenacion sólo á no haber sabido defenderse como convenia, y, sin embargo, sostienen que los preceptos del bien decir se han de aprender de ellos? Yo no disputaré si su doctrina es mejor ó más verdadera; sólo digo que una cosa es la filosofía y otra cosa la elocuencia, y que la una puede ser grande sin la otra.

»Entiendo, Craso, por qué has ensalzado con tanta vehemencia el derecho civil: lo conocí desde que empezaste á hablar. Ante todo querias agradar á Escévola, á quien todos debemos tener mucho cariño por su extremada cortesía. Viendo que su arte carece de ornato y es desaliñado, insistes en enriquecerle y adornarle con todas las galas de la palabra. Despues, como tú has gastado tanto tiempo y trabajo en ese estudio, cuyo maestro y consejero has tenido en casa, te empeñaste en ponderar la importancia de ese arte, para que no se le acusara de haber perdido el tiempo. Pero yo no impugno ese arte. Valga en buen hora todo lo que tú quieras. Su importancia está fuera de controversia; toca y pertenece á muchos; estuvo siempre en grande honor, y los más ilustres ciudadanos se han dedicado hasta ahora á su estudio. Pero mira, Craso, no sea que queriendo adornar con nuevas y peregrinas galas la ciencia del derecho civil, vengas á despojarla y desnudarla de las que siempre ha tenido y todos le concedemos. Pues si dijeras que el jurisconsulto debia ser orador, y el orador jurisconsulto, hubieras distinguido dos artes iguales en dignidad entre sí. Pero si dices que el jurisconsulto puede carecer de elocuencia, y que muchos han carecido, al paso que nadie puede ser orador sin saber la ciencia del derecho, queda reducido, en tu opinion, el jurisconsulto á ser un leguleyo sagaz, y agudo pregonero

de acciones, cantor de fórmulas, cazador de sílabas; pero como muchas veces se vale el orador del auxilio del derecho en las causas, de aquí que hayas puesto la jurisprudencia al servicio de la oratoria, como criado que sigue los pasos de su amo.

»Te admiras de la imprudencia de los abogados, que siendo incapaces para los negocios pequeños, se encargan de los más graves, ó se arrojan á tratar en las causas puntos de derecho civil que del todo ignoran; pero una y otra cosa tienen fácil explicacion. Porque ni es de admirar que el que ignora la fórmula de la *coempcion* pueda defender la causa de la mujer casada por *coempcion*, ni porque se requiera mayor habilidad para regir una nave pequeña que otra grande, hemos de decir que no puede defender una causa de particion de herencia el que ignore los términos y fórmulas con que la particion se hace. Dices que la mayor parte de las causas centunvirales se fundan en el derecho civil; pero ¿hay entre ellas alguna que no haya podido ser bien defendida por un hombre elocuente, aunque no conociera el derecho? En todas esas causas, así en la de Marco Curio, que tú hace poco defendiste, como en la de Cayo Hostilio Mancino, y en la del niño nacido de la segunda mujer sin haber sido legal el divorcio con la primera, hubo gran discusion entre los más sabios jurisconsultos. Pregunto ahora: ¿de qué le sirve al orador en estas causas la ciencia del derecho, cuando el más hábil jurisconsulto no podria defenderlas con armas propias, sino ajenas, no con la ciencia del derecho, sino con la elocuencia? Muchas veces he oido decir que cuando Publio Craso pretendia la edilidad, y Servio Galba, consular tambien (aunque de más edad que él), le acompañaba en el foro (porque la hija de Craso estaba prometida á Cayo, su hijo), se acercó á consultar á Craso un hombre rústico, y habiendo recibido de él una contestacion más verdadera que acomodada á su negocio, se apartó de él muy triste.

Vióle Galba, le llamó por su nombre, y le preguntó qué consulta habia hecho á Craso. Oida la relacion, y visto el pesar del pobre hombre, dijo Galba: «Sin duda que Craso estaba distraido y preocupado cuando te respondió.» Y volviéndose despues á Craso, y tomándole por la mano añadió: «¡Eh! ¿cómo se te ha ocurrido dar esa respuesta?» Craso, con la confianza que su saber le daba, quiso sostener su opinion, que era sin duda la mejor y más legal. Pero Galba, con muchas alusiones y similitudes, invocaba la equidad contra la ley escrita; y Craso, que era muy inferior á él en elocuencia, aunque no hablaba mal, se refugió en sus autores. y citó, en apoyo de su opinion, los libros de su hermano Publio Mucio y los comentarios de Sexto Elio; pero al fin tuvo que conceder que la opinion de Galba era mucho más probable que la suya y casi la única verdadera.

»Pero las causas en que sobre el derecho no puede haber duda, nunca suelen venir á juicio. ¿Reclama alguno una herencia, fundado en el testamento que un padre de familias hizo ántes que le naciera un hijo? Nadie; porque con nacer este hijo queda anulado el testamento. En esto no cabe disputa ni juicio alguno. Lícito es, pues, al orador ignorar la parte del derecho que no está sujeta á controversias, y que es, sin duda, la mayor. Y en las cuestiones dudosas aún para los más peritos, no le es difícil hallar alguna autoridad en pro de la causa que se defiende, y recibir de otro las armas que ha de esgrimir él despues con todo su vigor y fuerzas. A no ser, Craso, que tú, para defender la causa de Marco Curio (lo diré con paz de nuestro buen Escévola) te valieras de los libros y preceptos de tu suegro. ¿No te encargaste de la defensa de la equidad, de los testamentos y de la voluntad de los moribundos? Las veces que yo te oí y estuve presente, lo que más atrajo á los oyentes á tu parecer fueron las sales, gracias y cultas falecias con que fingias alabar la agudeza de los

adversarios, admirando, vg., el ingenio de Escévola por haber descubierto que *primero es nacer que morir*; y cuando reuniendo muchas leyes, senadoconsultos y ejemplos de la vida y trato comun, mostraste, no sólo aguda sino chistosa y cómicamente, que, si nos atuviéramos á la letra y no al espíritu, nada podria cumplirse. Juicio fué aquel lleno de gracia é ingenio, y no veo que para nada te sirviera en él la práctica del derecho civil, sino la fuerza de tu palabra, unida á la felicidad y gracia de tu ingenio.

»El mismo Mucio, defensor del derecho del padre y propugnador del patrimonio (digámoslo así), ¿qué alegó contra tí en aquella causa que pudiera decirse tomado del derecho civil? ¿qué ley recitó? ¿qué secretos reveló, ocultos á los profanos? Todo su discurso se redujo á ponderar la importancia de la ley escrita, ni más ni ménos que hacen los muchachos en las escuelas cuando se ejercitan en causas fingidas, y uno defiende la equidad, otro el escrito. Y creo que en la causa del soldado, si hubieses defendido al heredero ó al soldado mismo, no habrias tenido que acudir á las fórmulas de Hostilio, sino á los recursos de tu elocuencia. Así, defendiendo el testamento, hubieras dicho que de este juicio dependia la fuerza y validez de todas las disposiciones testamentarias; y si hablabas en defensa del soldado, hubieras evocado (digámoslo así) de entré los muertos la sombra de su padre, la hubieses puesto á nuestra vista, abrazando á su hijo y recomendándosele entre lágrimas á los centunviro; hubieras hecho, á fe mia, llorar á las mismas piedras; habrias conseguido, en suma, que la fórmula *Uti lingua nuncupasset* no pareciese escrita en las Doce Tablas, que prefieres á todas las bibliotecas de los filósofos, sino en los preceptos de algun retórico.

»Tachas de perezosos á los jóvenes que no aprenden ese arte, con ser facilísimo. No deben pensar que lo es tanto los jurisconsultos que tan satisfechos andan con su saber como si costase grandes dificultades. Y tú mismo confie-

sas que la jurispericia no es todavía arte, pero que podría llegar á serlo cuando alguno descubriese el método y sistema que ha de dársele. Lices además que es muy deleitable; pero de seguro que los jóvenes te ceden de barato semejante recreacion y consienten en privarse de ella, porque no hallarás entre ellos ninguno que no aprenda con más gusto el Teucro de Pacuvio que el tratado de Manilio sobre compra y venta. Afirmas que por amor á la patria debemos conocer las leyes é instituciones de nuestros mayores; pero ¿no conoces que muchas de ellas han caducado por su antigüedad ó han sido sustituidas por otras nuevas? Sostienes que el derecho civil hace buenos á los hombres, porque tiene premios para la virtud y castigos para el vicio: siempre creí que la virtud se inculcaba á los hombres (si es que puede inculcarse) con la persuasion y la enseñanza, no con amenazas ni terrores. Aun sin el conocimiento del derecho, podemos distinguir el bien del mal, y hacer el uno y evitar el otro.

»En cuanto á mí, único á quien concedes, oh Craso, que sin saber el derecho civil pueda defender causas, te diré que nunca he aprendido las leyes, pero que tampoco las he echado de ménos en ninguna de las causas dependientes de ellas que he tenido que defender. Una cosa es ser artifice de cualquier género, y otra no ser en la vida comun y vulgar hombre torpe y rudo. ¿Á quién de nosotros no es lícito recorrer por utilidad ó deleite sus casas y heredades? Ninguno hay tan sin ojos y entendimiento que no sepa lo que es la miés y la sementera, la poda de los árboles y de las vides, y en qué estacion del año, y cómo, se hacen estas cosas. Pero para examinar el fundo ó dar alguna orden al arrendador ó al granjero, ¿tendrás que estudiar los libros del cartaginés Magon ó te bastará con ese vulgar conocimiento? ¿Y por qué no ha de ser lo mismo en el derecho civil, sobre todo cuando hemos vivido siempre en el foro y entre causas y negocios, y hemos tratado

de ellos como ciudadanos, y no como peregrinos y extranjeros? Y si alguna causa oscura y difícil se nos presentare, fácil será consultarla con Escévola, si ya el interesado no nos la trae consultada y resuelta. Cuando se disputa de la cosa misma, de límites que no tenemos á la vista, de tablas y prescripciones, aprendemos muchas veces cosas intrincadas y difíciles; ¿y temeremos tropezar en la interpretación de las leyes y de los pareceres de los jurisconsultos, sólo porque no hemos estudiado desde la adolescencia el derecho civil?

»¿No aprovecha, pues, al orador la ciencia del derecho civil? No he de negar que toda ciencia aprovecha, sobre todo á aquel cuya elocuencia debe estar adornada de variados conocimientos; pero grandes, muchas y difíciles son las condiciones que en el orador se exigen para que pueda distraer su atención á otros estudios. ¿Quién negará que el orador debe imitar en el ademan y en el gesto la elegancia de Roscio? Y sin embargo, nadie aconsejará á los jóvenes aficionados á la elocuencia que hagan sobre el gesto el mismo estudio que Roscio. ¿Qué cosa hay tan necesaria al orador como la voz? Y sin embargo, por consejo mio, ninguno que se dedique á la oratoria debe educar la voz al modo de los Griegos y de los trágicos, que por muchos años declaman sentados, y todos los dias ántes de recitar van alzando poco á poco la voz, y luego desde el tono más agudo la hacen bajar al más grave, recogéndola, digámoslo así. Si nosotros quisiésemos hacer lo mismo, serían condenados los que nos encargan sus causas, ántes que aprendiésemos á recitar un Pean. Y si no debemos esmerarnos nimiamente en el gesto, que tanto ayuda al orador, y en la voz, única que sostiene y da realce á la elocuencia; si sólo podemos ejercitarnos en estas cosas durante el brevísimo tiempo que nos dejan libre los negocios cotidianos, ¿cuánto ménos hemos de descender á la ocupacion de aprender el derecho civil, que, en suma,

puede comprenderse sin anterior doctrina? A lo cual se añade que la voz y el gesto no pueden tomarse de otro ni improvisarse, al paso que en las cuestiones de derecho puede consultarse á los doctos ó á los libros. Por eso los más elocuentes oradores griegos tienen á su servicio jurisperitos muy doctos, á los que suelen llamar pragmáticos, como poco ántes has dicho.

»En esto aciertan más los nuestros, que han querido dar á las leyes y al derecho la autoridad de los hombres más esclarecidos. Pero lo mismo hubieran hecho los Griegos, á habérseles ocurrido que el orador mismo debia conocer el derecho civil y no contentarse con un ayudante práctico.

»Lo que dices de que la ancianidad se consuela de la tristeza y abandono con el estudio del derecho, será sin duda por las grandes riquezas que proporciona. Pero aquí no buscamos lo que puede sernos útil, sino lo que es necesario al orador.

»Suele decir Roscio (ya que tantas veces nos hemos valido de su ejemplo) que cuanto más vaya entrando en años, irá haciendo más tardo el són de su flauta y más remiso su canto. Y si él, sujeto á las trabas del metro y de la cadencia, busca algun descanso para su vejez, ¿cuánto más fácilmente podemos nosotros, no suavizar el tono de la voz, sino mudarle enteramente? Y no se te oculta, Craso, cuántos son los modos de decir, y quizá has sido tú el primero en demostrarlo, porque ántes solias perorar con mucho más calor y vehemencia que ahora, y no ménos aplaudimos tu presente serenidad que la antigua fuerza y el pasado brio.

»Y hubo muchos oradores como Escipion y Lelio que usaron siempre un tono de voz muy bajo, y no peroraron, como Servio Galba, con toda la fuerza de sus pulmones. Y aunque no puedas ó no quieras hacer esto, ¿temes por ventura que la casa de un tan ilustre varon como tú se vea

abandonada por todos, sólo porque dejen de asediarte los litigantes? Tan léjos estoy de este parecer, que no sólo creo que no es un alivio para la vejez la multitud de los que vienen á consultar, sino que espero como un puerto esa soledad que temes, y pienso que el mejor refugio en la vejez es la quietud.

»En cuanto á los demas estudios, la historia, el derecho público, la antigüedad, la abundancia de ejemplos, podré pedirlos prestados cuando sea menester á mi amigo Longino, varon óptimo y muy sabedor de estas cosas. Y no repugno yo que los jóvenes, siguiendo tu consejo, lo lean todo, lo oigan todo y se ejerciten en los estudios de humanidades, aunque á fe mia que les ha de quedar poco tiempo si se empeñan en cumplir todos los preceptos que les has dado, y que me parecen leyes harto duras para aquella edad, si bien casi necesarias para alcanzar lo que desean. Porque esos ejercicios improvisados á propósito de cualquiera causa, esas reflexiones tan profundas y meditadas, ese estilo tuyo que llamas maestro y perfeccionador del bien decir, es obra de mucho trabajo y sudor; y la comparacion de los discursos propios con los ajenos, y las controversias de repente sobre un libro de otro para alabarle, vituperarle, comprobarle ó refutarle, tienen no poca dificultad, ya para la memoria, ya para la imitacion. Pero lo que es terrible, y creo ¡por Hércules! que ha de tener más fuerza para desalentar que para persuadir, es el haber querido tú que cada uno de nosotros sea en su género otro Roscio, añadiendo que no agradan tanto las cosas buenas como las malas fastidian. Pero yo creo que al orador se le juzga con más benevolencia que á un histrion. Así son oidos con atencion, cuando la causa es interesante, oradores muy roncós, al paso que si Esopo enronqueciera, todos le silbaríamos. En las artes que buscan el deleite del oido, ofende todo lo que disminuye este placer. Pero en la elocuencia hay muchas más cosas que atraigan,

y aunque no todas sean perfectas, basta que muchas lo sean para que la oracion nos parezca admirable.

»Y volviendo á nuestra primera cuestion, sea el orador, tal como lo defendió Craso, el que puede hablar de un modo acomodado á la persuasion. Enciérrese en la práctica vulgar y forense, y dejando los demas estudios, aunque sean nobles y señalados, trabaje en esto sólo dias y noches, imitando á aquel varon á quien todos conceden la palma de la elocuencia, al ateniense Demóstenes, que con tanto estudio y trabajo llegó á vencer los obstáculos de la naturaleza; pues siendo tartamudo, hasta el punto de no poder pronunciar la primera letra del arte que estudiaba, llegó á hablar más claro que nadie; y siendo de respiracion dificultosa, logró (como lo vemos en sus escritos) con sólo retener el aliento, alzar y bajar dos veces la voz en el mismo periodo. Y aún dicen que se metia piedrecillas en la boca, y que recitaba en alta voz y de un sólo aliento muchos versos, y esto no parándose en un lugar, sino andando y subiendo ágrias cuestas. Con estas exhortaciones, Craso, se debe convidar á los jóvenes al estudio y á la labor. Todas las demas artes y disciplinas, aunque en todas te distingues, las juzgo independientes del oficio y cargo del orador.»

Así que acabó de hablar Antonio, quedaron Sulpicio y Cota en duda sobre cuál de las dos opiniones se acercaba más á la verdad.

Entónces dijo Craso: «Nos has descrito al orador como una especie de operario, aunque no sé si lo juzgas así ó si has querido sólo valerte de tu admirable facilidad de refutacion, en la cual nadie te aventaja: la cual facultad es propia del orador, aunque ya la suelen usar los filósofos, sobre todo los que en cualquier asunto defienden las dos opiniones contrarias. Pero yo no entendia tratar, y más hablando en presencia de éstos, del abogado de ínfima clase que no se levanta sobre el interes de la causa, sino que me

formaba del orador, sobre todo en nuestra república, una idea más alta, cuando dije que no debía carecer de ningún género de cultura. Pero ya que has reducido á tan estrechos límites la profesión oratoria, más fácil te será exponernos lo que piensas sobre los preceptos de este arte. Pero quédese para mañana. Por hoy bastante hemos hablado. Aho a, Escévola, si quieres ir al Tusculano, descansa un poco hasta que pase el calor. Ya es tiempo también de que nosotros vayamos á descansar.»

Todos dijeron que sí; y Escévola añadió: «Siento haber dado á Lelio palabra de estar hoy en el Tusculano, porque oiria con mucho gusto á Antonio.»

Después se levantó y dijo riéndose: «No me ha sido tan molesto el desprecio que haces de nuestro derecho civil, como grato el oírte confesar que le ignoras.»